



Gobernación, Justicia
y Descentralización

MEMORANDUM
No. SGJD-DGDEH-021-2022

PARA: PAOLA ZELAYA LEONARDO
Oficial de Información Pública/Oficial de Transparencia
Jefe Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: ING. MISAEL CÁRCAMO
Director de la Dirección General de Descentralización del Estado

ASUNTO: Mecanismos de Participación Ciudadana

FECHA: miércoles 12 de octubre de 2022

Por este medio remito a usted el reporte de los mecanismos de participación ciudadana implementados desde esta dirección a los gobiernos locales, correspondientes al mes de septiembre del presente año.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atte.

CC. archivo

INFORME

Datos Generales

Fecha de Gira	Lunes 19 al jueves 22 de septiembre, 2022
Propósito	Monitoreo y evaluación de las acciones de descentralización en los municipios de Manto y Catacamas del departamento de Olancho.
Sede	Juticalpa, Olancho
Equipo	<ul style="list-style-type: none"> - Misael Cárcamo, director DGDEH - Eduardo Sánchez García, Técnico DGDEH

Logros:

Visita al municipio de Manto, Olancho, martes 20 de septiembre, 8:30 a.m.

La jornada se realizó en la oficina del señor alcalde con asistencia de 16 personas (lista de asistencia adjunta), 14 por parte de la Municipalidad y 2 funcionarios de la DGDEH.

Luego de las palabras de bienvenida del señor alcalde municipal **Jose Luis Chirinos** y de la presentación de cada uno de los participantes se dio inicio al desarrollo de la agenda.

El señor director de la DGDEH ing. Misael Cárcamo realizó una presentación sobre los orígenes de la descentralización, concepto, objetivos, sectores prioritarios basados en la Ley de DEH.- Posteriormente con la participación de los funcionarios municipales se aplicó la herramienta de monitoreo y evaluación de las capacidades técnicas de cada una de las unidades con que cuenta la Municipalidad, resultando relevante los siguientes hallazgos:

Pregunta: DGDEH	Respuesta: Municipalidad
¿Se está implementando el PDM?	No se está implementando por falta de presupuesto.
¿Están implementados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?	Está actualizado a la fecha en el portal de transparencia del IAIP y tenemos página oficial en FB.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras

Pregunta: DGDEH	Respuesta: Municipalidad
¿Los mecanismos de participación ciudadana están funcionando?	Si, está activa la CCT
¿La municipalidad implementa la ley CAM?	Actualmente solo un funcionario municipal está sacando un curso virtual.
¿Que sistema usan en la administración tributaria?	En la actualidad usamos el SAF, Sistema de Administración Financiero.
¿El presupuesto municipal como está conformado?	2 millones de recaudaciones fiscales y 15 millones de transferencias.
¿En qué área es la mayor inversión del presupuesto?	En infraestructura escolar y reparación de calles.
¿La municipalidad implementa el catastro?	Solamente está catastrado una pequeña parte del casco urbano.
Sobre acciones de descentralización en el municipio, ¿qué nos pueden decir?	No tenemos acciones de descentralización, ni en el sector salud, ni en el sector educación.

De igual manera la municipalidad presenta una deuda por concepto de pago de prestaciones y demandas laborales que asciende a xxx millones lo que ha ocasionado dificultades para el pago de la planilla municipal.

El bajo presupuesto aunado a la postergación de los Gobiernos Centrales ha propiciado que la municipalidad de Manto en el departamento de Olancho presente problemas de efectiva ejecución del PDM, así mismo, ha provocado una institucionalidad frágil que deberán fortalecer con capacidades técnicas que los enrute en la vía de calificar a procesos de descentralización de competencias y recursos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos a través del desarrollo del municipio.

Recomendaciones:

- Actualizar el PDM
- Implementar la Unidad de compras y adquisiciones y el manual de procedimientos.
- Implementar la Unidad de Ordenamiento Territorial (Catastro)
- Ordenamiento de la participación ciudadana.

Medios de Verificación:



Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras

**Visita al municipio de Catacamas, Olancho, miércoles 21
septiembre, 9:00 a.m.**

La reunión contó con la asistencia de 7 funcionarios municipales y 2 funcionarios de la DGDEH (lista de asistencia adjunta) reunidos en el salón de sesiones, en donde después de la presentación de cada uno de los presentes el señor director de la DGDEH ing. Misael Cárcamo realizó una introducción al tema explicando el origen de la descentralización, el concepto, objetivos y sectores prioritarios de la Ley de DEH.

Acto seguido, con la participación de los funcionarios municipales, se desarrolló la herramienta de monitoreo de la cual se desprenden los siguientes puntos relevantes:

Pregunta: DGDEH	Respuesta: Municipalidad
¿Se está implementando el PDM?	No, porque no hay un PDM, pero ya estamos realizando los trámites necesarios para elaborarlo.
¿Están implementados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?	Estamos cumpliendo subiendo la información al portal de IAIP, de igual forma tenemos una página en FB que actualizamos constantemente.
¿Los mecanismos de participación ciudadana están funcionando?	Si, la CCT está activa pero no tiene presupuesto asignado.
¿La UMA está funcionando?	Si, pero se necesitan más técnicos, actualmente no brindamos ningún tipo de licencias, solamente acompañamientos, pero hemos aplicado ante la Secretaría de Ambiente para tal fin.
¿La municipalidad implementa la ley CAM?	No tenemos un manual de puestos y salarios pero estamos en el proceso de aprobarlo, ya lo enviamos a la corporación para su aprobación.
¿La Dirección de Justicia Municipal cumple con el objetivo de prevención de la violencia?	Tenemos un comité de seguridad ciudadana pero no contamos con policía municipal, tenemos que solicitar colaboración de la Policía Nacional Catacamas se ha convertido en la 4ta ciudad más violenta del País.
¿Cómo funciona la Auditoría Interna?	Recibimos asesoramiento del TSC vía correo electrónico, hacemos

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras

recomendaciones a las autoridades edilicias pero hacen caso omiso de ellas, nos ven como un enemigo de la administración municipal.

Recomendaciones:

- Deben establecer una fecha límite para elaborar y poner en práctica el PDM
- Deben implementar la ley CAM e incorporar empleados a las capacitaciones brindadas por la AMHON.
- Fortalecer la CDT

Medios de Verificación:



Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras



Tegucigalpa M.D.C. jueves 29 de septiembre, 2022

DIRECCION GENERAL DE DESCENTRALIZACION DEL ESTADO

INFORME

OBJETIVO

Instalar oficialmente la Comisión Especial para la Descentralización del Estado (CEDE), como órgano máximo de deliberación, concertación y de decisión en la dirección, conducción y coordinación del proceso de descentralización en Honduras.

OBJETIVO GENERAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Desarrollar las capacidades de los municipios para la provisión transparente y participativa de impulsores de cambios (obras, bienes y servicios), mediante la transferencia gradual; así como el fortalecimiento institucional que posibilite y garantice el desarrollo de capacidades individuales y organizacionales de las entidades en los dos niveles de gobierno, de las organizaciones ciudadanas y de la población.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS. - Para los efectos de la presente Ley se entiende por: Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE): Es la responsable de la concertación y aprobación de las políticas públicas y estrategias relativas a la gestión para la descentralización del Estado.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE). - Créase la Comisión Especial para la Descentralización del Estado, en adelante denominada la Comisión Especial para la Descentralización del Estado (CEDE), como órgano máximo de deliberación, concertación y de decisión en la dirección, conducción y coordinación del proceso de descentralización objeto de la presente Ley, la cual está conformada por los miembros permanentes siguientes: 1) El Presidente de la República, quien lo preside o su representante; 2) Coordinación General de Gobierno; 3) Los

Secretarios de Estado en los Despachos de: a) Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; b) Finanzas; c) Desarrollo e Inclusión Social; y, d) Los demás Secretarios

de Estado vinculados a la agenda a trata; 4) Representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), nombrados por su Junta Directiva, debiendo acreditarlos ante la Secretaría de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE), en igual número de miembros que los representantes de las entidades del nivel central. Las resoluciones de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE) deben ser oficializadas mediante Decreto Ejecutivo del presidente de la República en Consejo de Ministros.

FACULTADES DE LA CEDE

1. La Comisión Especial para la Descentralización del Estado (CEDE) estará integrada y tiene la autoridad establecida en el artículo 22 de la ley.
2. Todos los miembros de la CEDE, por el hecho de su nombramiento, tienen facultades suficientes para adoptar decisiones respecto del proceso de descentralización, en el marco de la ley y el presente reglamento.
3. La CEDE sesionará ordinariamente al menos una vez cada semestre y extraordinariamente cada vez que sea necesario.
4. La convocatoria se hará por el secretario de Estado de la SGJD; en ella se indicará el lugar, día hora y el listado de los asuntos a tratar. - Junto con la convocatoria se entregará los documentos que sustentan dichos asuntos.

ATRIBUCIONES DE LA CEDE:

- 1.- Aprobar la estrategia, política, planes, metas e indicadores de avance del proceso.
- 2.- Ordenar las medidas pertinentes para la correcta ejecución de la política y de los planes de descentralización.
- 3.- Conocer de los avances del proceso y de los informes de seguimiento y evaluación y adoptar al respecto, las medidas correspondientes.
- 4.- Aprobar los convenios de asistencia técnica y financiera para promover y ejecutar el proceso de descentralización.
- 5.- Conocer de los recursos de apelación.
- 6.- Las demás que le delegue el presidente de la República.

CONTEXTO DE LA INSTALACION DE LA COMISION ESPECIAL DE DESCENTRALIZACION DEL ESTADO.

Con el objetivo de llevar a cabo *la INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO* se realizó dicho evento donde se contó con las máximas autoridades de la SGJD, secretarios de estado permanentes de la CEDE o sus representantes, secretarios de estado vinculados a la agenda a tratar o sus representantes, autoridades de la AMHON, Cooperantes, Sociedad Civil, Red de Mancomunidades e invitados especiales.

El secretario general de la SGJD Abog. Celso Alvarado realiza la comprobación del Quorum, posteriormente se realiza la apertura de la reunión por parte del Doctor Juan Carlos Benítez, Director de Cooperación Externa de la SGJD, seguidamente el Viceministro de Gobernación y Descentralización hace su intervención con el tema La Importancia de la Descentralización en Honduras. A continuación, el director ejecutivo de AMHON el Doctor Nelson Licono nos habla de las acciones que realiza la AMHON en temas de Descentralización a nivel municipal.

Acto seguido el Señor secretario de la SGJD Hace promesa de Ley a los miembros que conforma la *COMISION ESPECIAL DE DECENTRALIZACION DEL ESTADO*, posteriormente se dirige a la audiencia con el tema: **La Descentralización como pilar de la refundación del estado de Honduras.**

Como último punto; cierre de la reunión de la *INSTALACION DE LA COMISION ESPECIAL DE DESCENTRALIZACION DEL ESTADO.*

BORRADOR DEL ACTA

ACTA N° 001-CEDE-2022

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez en punto (10:00 a.m.) de la mañana; reunidos los miembros permanentes de la Comisión Especial para la Descentralización del Estado, en adelante denominada la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)**, como órgano máximo de deliberación, concertación y de decisión en la dirección, conducción y coordinación del proceso de descentralización objeto de la “Ley de Descentralización del Estado de Honduras” la cual está conformada por los miembros permanentes siguientes: **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, Presidenta Constitucional de la República, quien preside; los Secretarios de Estado siguientes: **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; **MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL**, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos; **RIXI RAMONA MONCADA GODOY**, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas; **JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. Y los siguientes Secretarios de Estado vinculados a la agenda a tratar: **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia; **PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; **MAURICIO ANTONIO RAMOS CASTRO**, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos; **RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Nacional; **JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Salud; **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación; **LAURA ELENA SUAZO**

TORRES, actuando en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería; **LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA**, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente; **GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**, actuando en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras; y lo representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), nombrados por su Junta Directiva, siguientes: **JORGE ALBERTO JIMENEZ, JOSE ANDRES AMADOR FLORES, JULIO ANTONIO AVILEZ, LISANDRO MAURICIO ARIAS, MARCO RAMIRO LOBO, HEDMAN ALLAN PAREDES, NORMAN ALEXANDER SANCHEZ, CARMEN ALICIA PAZ, REYNOLD ARTURO CASTRO, NELLY MARIA BONILLA Y HECTOR RAUL MENDOZA** Con las facultades suficientes para ejercer la representación legal que acreditamos, con el objetivo de realizar la **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)**. Se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: Para asegurar la gobernabilidad democrática en el país es necesario la participación ciudadana por medio de sus diferentes organizaciones y el fortalecimiento de las competencias técnicas, normativas, de coordinación, supervisión, evaluación y control de los órganos de la administración pública centralizada y descentralizada, así como de las entidades especiales.

SEGUNDO: Que la descentralización de competencias del Estado hacia los municipios, por su relación de cercanía con la población, permite adoptar decisiones más acertadas en cuanto a la asignación de los recursos; hace más eficiente su administración; aprovecha mejor los recursos humanos y materiales a nivel local; fomenta la participación ciudadana, además de asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos.

TERCERO: Que mediante Decreto Legislativo N° 85-2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 19 de octubre del 2021, edición N° 35,750, se crea la Ley de Descentralización del Estado de Honduras, la cual tiene por objeto establecer el marco legal e institucional para dirigir, administrar, coordinar e impulsar la descentralización de competencias, autoridad y recursos a favor de los municipios.

CUARTO: La Ley de Descentralización del Estado de Honduras, establece la creación de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE), como

órgano responsable de la concertación y aprobación de las políticas públicas y estrategias relativas a la gestión para la descentralización del Estado.

QUINTO: Conforme a la Ley de Descentralización del Estado de Honduras, las resoluciones de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE) deben ser oficializadas mediante Decreto Ejecutivo del presidente de la República en Consejo de Ministros.

SEXTO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; es responsable de lo concerniente al Gobierno del Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social; y el equipamiento en el ámbito local.

SÉPTIMO: La Ley de Descentralización del Estado de Honduras, establece la creación de la Dirección General de Descentralización del Estado de Honduras (DGDEH), dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como un órgano ejecutor de las políticas que emanen de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE).

OCTAVO: Por lo antes establecido y en cumplimiento de lo dispuesto en la “Ley de Descentralización del Estado de Honduras”, la Presidenta Constitucional de la República de Honduras; en compañía de los miembros permanentes, Secretarios de Estado vinculados a los puntos de agenda a tratar y representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), nombrados por su Junta Directiva; procedieron a la **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)** conforme a la orden del día, siguiente:

1. Inscripción de participantes
2. Comprobación del quorum y acreditación correspondiente.
3. Lectura y aprobación de la agenda.
4. Apertura de la reunión por la Presidenta de la República o su representante.
5. Entonación del Himno Nacional.
6. Acto de oración ecuménico.

7. Discurso oficial de instalación de la Comisión Especial de Descentralización del Estado (CEDE) por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización; Tomás Eduardo Vaquero Morris.
8. Palabras alusivas al acto oficial por el Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Descentralización; Sergio Vladimir Coello Díaz.
9. Juramentación de los miembros de la “Comisión Especial de Descentralización del Estado” (CEDE)
10. Puntos varios.
11. Acuerdos y compromisos.

NOVENO: Como acuerdo y compromiso asumido, cada Secretaría de Estado, deberá acreditar un representante para la conformación de la mesa técnica de trabajo correspondiente a la **COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)**, la cual estará coordinada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; y deberá trabajar inicialmente en:

1. La socialización, revisión y propuestas de enmiendas del borrador de Reglamento de la Ley de Descentralización del Estado de Honduras.
2. La formulación del Plan Anual de Descentralización.
3. La conformación e instalación del Foro Consultivo para la Descentralización.
4. Generar una propuesta de agenda para la próxima reunión de La CEDE que contemple:
 - a) Aprobar el Plan General de Descentralización del Estado 2022-2025 y de la Agenda Estratégica de Descentralización Anual 2023; y
 - b) Juramentar el Foro Consultivo de Descentralización del Estado.

DÉCIMO: La Presidenta Constitucional de la República de Honduras; después de agotados los puntos de agenda a tratar, declaró finalizada la sesión solemne de **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)**.

Se firma la presente acta por los miembros permanentes, Secretarios de Estado vinculados a los puntos de agenda a tratar y los representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) que conforman la **COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO (CEDE)**.

MIEMBROS PERMANENTES:

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL
ESTADO (CEDE).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS,
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

RIXI RAMONA MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIOS DE ESTADO VINCULADOS A LA AGENDA A TRATAR:

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

MAURICIO ANTONIO RAMOS CASTRO,

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
(AMHON), NOMBRADOS POR SU JUNTA DIRECTIVA



